

**REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE “MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO BIBLIOTECA NACIONAL”.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0037**

**SANTIAGO, 9 DE ENERO DE 2024**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; el Decreto Supremo N°2 de 2023, Decreto Exento N° 28 del año 2022 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 03 de octubre de 2022, se suscribió el contrato entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la Empresa Arquitectura y Diseño Integrado Limitada, RUT N° 76.082.903-K, según Licitación Pública ID N° 4447-11-LP22, denominada “Mantenimiento y Reparación del Edificio Biblioteca Nacional”, aprobado por Resolución Exenta N°1570, de fecha 25 de octubre de 2022, por la suma de \$71.440.924.- (setenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos veinticuatro pesos) IVA incluido.

2.- Que, según lo señalado expresamente en el numeral quinto del contrato y el punto 9 de las bases de licitación, mediante resolución fundada se podrá renovar por 1 periodo de hasta 12 meses, siendo facultativo para el Serpat la autorización de la renovación y la determinación del plazo, según el análisis de gestión de contrato, evaluación del proveedor, valores de mercado y disponibilidad presupuestaria. De renovarse el contrato, el proveedor deberá hacer entrega de una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento.

3.- Que, de acuerdo a la Ficha de Evaluación de Contratos de fecha 12 de diciembre de 2023, emitida por el Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de la Biblioteca Nacional, Don Cristián Palma Ojeda, la Empresa Arquitectura y Diseño Integrado Limitada, RUT N° 76.082.903-K, obtuvo 10 puntos en todos los criterios evaluados en la ficha de evaluación de contratos, de una escala de 1 a 10. De igual forma, obtuvo una clasificación “A”, en la evaluación de proveedores externos, lo que establece que obtuvo un promedio de evaluación de 7 de una escala de 1 a 7.

4.- Que, el informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de la Biblioteca Nacional, Don Cristián Palma Ojeda, que se adjunta a la presente resolución, establece la necesidad de continuar con el servicio de “Mantenimiento y Reparación del Edificio Biblioteca Nacional”, y debido a la calidad del servicio prestado por el empresa, solicita la renovación del contrato.

5.- Que, en virtud de lo señalado, en atención al informe técnico favorable del Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo a cargo y de las necesidades de la Biblioteca Nacional de Chile, se estima necesario renovar por primera y única vez, y por un periodo de 12 meses, comprendido entre el día 02 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, el contrato suscrito con la Empresa Arquitectura y Diseño Integrado Limitada, RUT N° 76.082.903-K, por el servicio de “Mantención y Reparación del Edificio Biblioteca Nacional”, por un monto de \$39.728.160.- (treinta y nueve millones setecientos veintiocho mil ciento sesenta pesos) IVA incluido.

6.- Que, en el cumplimiento de lo establecido en las bases de licitación y con el objeto de garantizar la renovación del contrato, la Empresa Arquitectura y Diseño Integrado Limitada, RUT N° 76.082.903-K, entregará al Serpat, en el plazo máximo y fatal de 15 días hábiles, a contar de la aprobación de la presente resolución una nueva garantía, por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, por la suma de \$3.972.816.- (tres millones novecientos setenta y dos mil ochocientos dieciséis pesos), para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del mismo, quedando el departamento de Gestión y Desarrollo de la Biblioteca Nacional responsable de dar cumplimiento al presente considerando, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas eventuales que deriven del incumplimiento de la presente cláusula.

El Departamento de Gestión y Desarrollo de la Biblioteca Nacional será responsable de recibir y custodiar la referida garantía.

#### RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, la primera y única renovación del contrato suscrito con fecha 03 de octubre de 2022, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la Empresa Arquitectura y Diseño Integrado Limitada, RUT N° 76.082.903-K, a partir del 02 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, por el servicio de “Mantención y Reparación del Edificio Biblioteca Nacional”, por la suma de \$39.728.160.- (treinta y nueve millones setecientos veintiocho mil ciento sesenta pesos) IVA incluido.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$39.728.160.- (treinta y nueve millones setecientos veintiocho mil ciento sesenta pesos) IVA incluido, con cargo al Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001, el cual será distribuido de la siguiente forma:

- La suma de \$36.417.480.- (treinta y seis millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta pesos) IVA incluido, del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural – Biblioteca Nacional aprobado para el año 2024,
- La suma de \$3.310.680.- (tres millones trescientos diez mil seiscientos ochenta pesos) IVA incluido, del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural – Biblioteca Nacional aprobado para el año 2025, siempre y cuando se contemplen recursos suficientes en el respectivo ítem.

**3.- DÉJASE**, constancia que, para los efectos de garantizar la completa ejecución de las obligaciones del presente contrato, La Empresa Arquitectura y Diseño Integrado Limitada, RUT N° 76.082.903-K, a través de don Maximiliano Palumbo Stefanelli, Cedula de Identidad N° 15.383.972-7, en calidad de representante legal, deberá entregar una garantía correspondiente a la suma de \$3.972.816 (tres millones novecientos setenta y dos mil ochocientos dieciséis pesos) equivalente al 10% del valor contratado mediante la presente renovación, debiendo ser emitido a la orden del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en un plazo máximo y fatal de 15 días hábiles, a contar de la fecha de aprobación de la presente resolución, debiendo el departamento de Gestión y Desarrollo de Biblioteca Nacional dar cumplimiento a la presente obligación, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas que deriven del incumplimiento de la presente instrucción.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/POS/CPO/RCM/PRC/CHM/SSG/ccc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Biblioteca Nacional
- Departamento de Gestión y Desarrollo, Biblioteca Nacional